



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 MAR. 2000

RES. H. Nº 244 - 00

Expte. Nº 4.715/99

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes, elevada por el prof. Mario Boleda, por el término de doce (12) meses; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta, el acceder a su segundo Sabático como investigador del CONICET, originando la realización de constantes viajes al exterior, lo que entorpecería el dictado de clases en forma regular;

Que la solicitud de referencia, cuenta con el aval de la Comisión Coordinadora de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que el Consejo Directivo en consideración de despacho nº 020/00, resuelve aprobar la licencia del Prof. Boleda, encuadrando la misma en el Cap.V, Art.15º, inc.a) del Reglamento Nº 343/83;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 14/03/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER POR OTORGADA al Prof. MARIO BOLEDA DNI. Nº 4.429.497, licencia con goce de haberes, a partir del 20 de marzo del año 2000 y por el término de doce (12) meses.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el docente deberá dar cumplimiento a los puntos I y II de los términos dispuestos por el Cap.V, Art.15º, inc.a) del Reglamento docente Nº 343/83, en el que se encuadra la licencia otorgada.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE al profesor y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

MZ.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES